

el desprendimiento y Generosidad de los Maestros que con una caudal Cantidad para atender a los gastos de luz y material, estan dispuestos a Sacrificar horas de su reposo al asiduo trabajo de la Enseñanza

Pero en atencion a que los ingresos que, el Ayuntamiento cuenta, mas bien disminuyen que aumentan en cada año, al contrario de lo que ocurre con los gastos, la Comision de Hacienda se ve precisada a proponer al Ayuntamiento aunque con profunda pena no puede acceder a lo Solicitado

La Corporacion acuerda en conformidad al dictamen del Sr.

Enterada la Corporacion, acuerda en votacion unanime de conformidad con el parecer de la Comision que queda transcrita

Dicha Comision deniega la pretension sobre arrendamiento de las escuelas de carnes de la ciudad de Murcia y de los y de Alguazil

La Comision de Hacienda habiendo examinado las instancias que han presentado las profesoras de las Escuelas de Niñas del Cava Nuevo y de Alguazil, Solicitando se aumenten las consignaciones para alquiler de las respectivas Escuelas, informa que la peticion es inofortemente por cuanto los locales se arrendan por cierto tiempo en virtud de Contrato que se hace con los dueños de ellos, no pudiendo este por terminarse, los que se refieren a las Escuelas de que se trata. Por lo tanto, opina la Comision debe denegarse esta peticion, pues aunque terminase el arrendamiento durante el proximo ejercicio de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, la alteracion de alquileres, si la hubiere, se abonaria del credito especial que a este fin se otorga en el pre-

